

**Tópico B: Criptomonedas y
monedas digitales de bancos
centrales: ¿amenaza o
herramienta para la
estabilidad financiera global?**

FONDO MONETARIO
INTERNACIONAL



Introducción

Nos complace darles la bienvenida a esta edición del Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad Anáhuac Querétaro (UAQMUN 2026). La Escuela de Relaciones Internacionales y el equipo organizador agradecen sinceramente su participación y les desean una experiencia formativa, desafiante y enriquecedora dentro de este modelo.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), creado en 1944 en el marco de la Conferencia de Bretton Woods, es un organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de promover la estabilidad financiera internacional, facilitar la cooperación monetaria global y apoyar políticas que fomenten la estabilidad macroeconómica. A lo largo de su historia, el FMI ha desempeñado un papel fundamental en la supervisión económica, la asistencia financiera y el fortalecimiento de capacidades en los Estados miembros. En este comité, los delegados analizarán fenómenos económicos emergentes que plantean desafíos y oportunidades para el sistema financiero global.

La temática que nos convoca en esta sesión es el:

“Criptomonedas y monedas digitales de bancos centrales: ¿amenaza o herramienta para la estabilidad financiera global?”

Este debate aborda una de las transformaciones más profundas del sistema financiero contemporáneo. Las criptomonedas, caracterizadas por su descentralización y rápida expansión, han generado preocupaciones sobre volatilidad, riesgos de lavado de dinero, evasión fiscal y vulnerabilidades en la protección al consumidor. Al mismo tiempo, la creciente exploración y emisión de Monedas Digitales de Bancos Centrales (CBDC) abre nuevas posibilidades para modernizar los sistemas de pago, ampliar la inclusión financiera y fortalecer la capacidad regulatoria de los Estados.

La cuestión central es determinar si las criptomonedas y las monedas digitales de bancos centrales representan una amenaza o una herramienta para la estabilidad financiera global, evaluando su regulación, riesgos macroeconómicos, ciberseguridad y efectos en el sistema monetario internacional. Este debate exige analizar no solo su funcionamiento técnico, sino también sus implicaciones éticas, legales y geopolíticas, con el fin de proponer soluciones que permitan una transición segura y sostenible hacia nuevas formas de intercambio económico.

A lo largo de las sesiones de este comité, los delegados tendrán la responsabilidad de examinar estos elementos clave y de proponer soluciones que reflejen un compromiso con la estabilidad financiera global, la cooperación económica y el respeto por las normas internacionales. Este documento ha sido diseñado como una guía introductoria para el debate; sin embargo, su propósito principal es servir como punto de partida para su propia investigación. Finalmente, reiteramos nuestro reconocimiento a cada delegado por asumir este reto. Deseamos que el UAQMUN 2026 sea no solo un espacio académico, sino también una oportunidad para reflexionar sobre la importancia del diálogo, la negociación y la acción conjunta en la construcción de un sistema financiero internacional más estable, innovador y equitativo.

Tópico “B”: Criptomonedas y monedas digitales de bancos centrales: ¿amenaza o herramienta para la estabilidad financiera global?

El auge de las criptomonedas y el acelerado desarrollo de las Monedas Digitales de Bancos Centrales (CBDC) representan uno de los cambios más significativos del sistema financiero contemporáneo. Siendo su principal diferencia “que las CBDC son emitidas y respaldadas por un banco central, lo que brinda a los consumidores protección garantizada, aunque persisten algunas preocupaciones en torno a la protección de datos y la privacidad en línea” (Waliczek, 2023), mientras que las criptomonedas operan sin control estatal, caracterizándose por su volatilidad y adopción global. El tema gira en torno a evaluar si estas nuevas formas de dinero digital constituyen un riesgo para el sistema financiero internacional o si pueden convertirse en herramientas eficaces; su relevancia radica en que afectan directamente cómo se realiza el intercambio económico, cómo se regulan los mercados y cómo interactúan los Estados en materia financiera.

Ahora bien, el debate sobre criptomonedas y CBDC es crucial porque influye en la estabilidad económica global, la supervisión monetaria, junto con la seguridad financiera. Como bien dice Prasad (2022):

Por su parte, a los bancos centrales les preocupan las consecuencias que tendría tanto para la estabilidad financiera como económica si los sistemas de pagos descentralizados (derivados del bitcoin) o las monedas estables privadas llegaran a desplazar tanto el efectivo como los sistemas de pago tradicionales gestionados por instituciones financieras reguladas.

Asimismo, ha generado riesgos asociados a lavado de dinero, evasión fiscal, especulación y vulnerabilidades tecnológicas, elementos que amenazan a los sistemas financieros nacionales y a la arquitectura económica internacional (UNODC, 2025). Es por eso que discutir este tema permite al comité evaluar cómo estas innovaciones pueden alterar las políticas macroeconómicas, afectar a países en desarrollo y modificar las relaciones entre instituciones financieras internacionales.

Antecedentes

Para entender mejor el panorama, el desarrollo de las criptomonedas inició en 2009 con la aparición de Bitcoin, creado como un sistema descentralizado que buscaba operar fuera del control gubernamental. “Surgiendo como una alternativa independiente y revolucionaria, Bitcoin permitió realizar transacciones entre usuarios de manera directa, anónima y segura” (Godoy, 2024). Asimismo, su éxito impulsó la creación de miles de activos digitales, generando mercados altamente volátiles, difíciles de regular.

A lo largo de la década de 2010, el crecimiento de estas monedas evidenció tanto su potencial para facilitar transacciones globales como su uso en actividades ilícitas y su impacto en la estabilidad financiera de diversos países (Birnbaum, 2025). Paralelamente, desde 2016, múltiples Estados comenzaron a explorar la posibilidad de emitir monedas digitales propias como respuesta al aumento de las criptomonedas y a la necesidad de modernizar los sistemas de pago, por ejemplo:

El Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de Japón iniciaron su investigación conjunta titulada Proyecto Stella en 2016. Ha habido muchos otros proyectos, incluido el Proyecto Jasper del Banco de Canadá, y Payment Canada y el Proyecto Ubin de la Autoridad Monetaria de Singapur. (Yamaoka, 2022, p. 54).

De la misma forma, los organismos internacionales, especialmente el FMI y el Banco de Pagos Internacionales (BIS), han advertido sobre los riesgos sistémicos de los cryptoactivos, por lo que han promovido marcos regulatorios más sólidos.

Por otro lado, entre los momentos clave se encuentran las primeras regulaciones nacionales, como en El Salvador, que fue el primer país en legalizar el Bitcoin como moneda en curso, mientras que en países como Japón, Estados Unidos, Brasil y la Unión Europea se tiene una regulación favorable para su uso (Bitso, 2025). Asimismo, se ha presentado el tema en foros multilaterales como el G20, donde se ha advertido que hay “lagunas significativas’ en los intentos de los países por regular los mercados de criptomonedas, que experimentan un rápido crecimiento, lo que podría perjudicar la estabilidad financiera” (Forbes, 2025).

Impacto Macroeconómico

Más allá de la volatilidad de los precios, el debate central en el FMI reside en cómo estos activos alteran la estructura fundamental de la banca y la transmisión de la política monetaria, ya que una de las principales preocupaciones es el riesgo de desintermediación bancaria. Si los agentes económicos deciden trasladar masivamente sus depósitos de bancos comerciales a *stablecoins* o a una CBDC mal diseñada, los bancos podrían perder su principal fuente de financiación barata. Esto obligaría a las instituciones financieras a elevar las tasas de interés para atraer capital o a reducir su oferta de crédito, lo que contraería la inversión y el consumo. Como advierte el FMI en su Informe de Estabilidad Financiera Mundial:

Una sustitución generalizada de los depósitos bancarios por cryptoactivos podría reducir la capacidad de los bancos para prestar y, en consecuencia, debilitar la transmisión de la política monetaria a la economía real. Si los bancos pierden su base de depósitos, podrían verse obligados a depender de una financiación mayorista más costosa y volátil. (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2023, p. 45).

Por otro lado, para las economías emergentes y en desarrollo, existe un riesgo aún más agudo denominado "criptoización" o dolarización digital. Pues en países con monedas locales inestables o alta inflación, la fácil accesibilidad a criptomonedas estables vinculadas al dólar estadounidense podría desplazar el uso de la moneda local. Esto no solo socava la soberanía

monetaria, sino que limita la capacidad de los bancos centrales nacionales para actuar como prestamistas de última instancia durante una crisis. Según Adrian et al. (2021):

La criptoización puede reducir la eficacia de la política monetaria y aumentar los riesgos para la estabilidad financiera, ya que los balances de los hogares y las empresas pueden volverse vulnerables a los descalces de monedas y a la volatilidad de los precios de los criptoactivos (p. 12).

Las CBDC y su eficiencia transfronteriza

A pesar de los riesgos, el FMI reconoce el potencial transformador de la tecnología, puesto que el sistema actual de pagos transfronterizos es, en palabras de muchos expertos, lento, costoso y opaco. Las CBDC, especialmente las diseñadas para uso mayorista, ofrecen una solución técnica para liquidar transacciones internacionales de manera casi instantánea, eliminando intermediarios costosos. Así pues, el FMI ha enfatizado que la innovación no debe ser frenada, sino guiada, señalando que las CBDC pueden ser fundamentales para la inclusión financiera global:

"Las CBDC pueden ofrecer más resiliencia, más seguridad, mayor disponibilidad y menores costos que las formas privadas de dinero digital [...]. Si se diseñan con prudencia, pueden ofrecer más acceso financiero a personas que actualmente están fuera del sistema bancario" (Georgieva, 2022).

Este aspecto es crucial para la discusión sobre el tema, pues el eje no debe centrarse únicamente en la prohibición, sino en cómo los estándares internacionales pueden facilitar la operabilidad entre las futuras monedas digitales nacionales (CBDC) para evitar la fragmentación del sistema económico global.

Algunos desafíos

Finalmente, el desafío más apremiante para la comunidad internacional es la falta de un marco regulatorio global coordinado, debido a que la naturaleza descentralizada y sin fronteras de los criptoactivos permite el "arbitraje regulatorio", donde los proveedores de servicios de criptoactivos trasladan sus operaciones a jurisdicciones con leyes más laxas o inexistentes, evadiendo la supervisión.

El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y el FMI han insistido en que las respuestas nacionales aisladas son insuficientes. Para mantener la integridad financiera, se requiere una implementación uniforme de estándares, particularmente en lo referente a la regla de viaje, para combatir el lavado de dinero. Como señala Carstens (2023), Gerente General del Banco de Pagos Internacionales (BIS):

La tecnología no cambia la naturaleza de los riesgos financieros, pero puede cambiar su velocidad y alcance, (...), La única manera de abordar eficazmente los riesgos de los criptoactivos es a través de una regulación y supervisión estrictas y

consistentes a nivel mundial, que sigan el principio de 'mismo riesgo, misma actividad, misma regulación'.

Preguntas Guía

1. ¿En qué medida las criptomonedas representan una amenaza real para la estabilidad financiera global, según los riesgos identificados por el FMI y el BIS?
2. ¿Las CBDC pueden fortalecer la política monetaria o podrían, por el contrario, aumentar el riesgo de desintermediación bancaria?
3. ¿Qué diferencias estructurales entre criptomonedas y CBDC explican sus riesgos y beneficios, y cómo debería abordarlos la regulación internacional?
4. ¿Cómo puede el FMI coordinar estándares globales para evitar el arbitraje regulatorio entre países con legislaciones laxas sobre criptoactivos?
5. ¿Qué papel deberían desempeñar los Estados en equilibrar la innovación financiera con la protección del consumidor y la estabilidad macroeconómica?
6. ¿Hasta qué punto la “criptoización” amenaza la soberanía monetaria de países en desarrollo y cómo pueden estas economías protegerse?
7. ¿Qué mecanismos regulatorios son más efectivos para prevenir lavado de dinero, evasión fiscal y financiamiento ilícito mediante criptoactivos?
8. ¿Las CBDC pueden mejorar la eficiencia de los pagos transfronterizos sin comprometer la privacidad y la seguridad de los usuarios?
9. ¿El diseño de las CBDC debería priorizar la inclusión financiera o la preservación del sistema bancario tradicional?
10. ¿Qué riesgos sistémicos genera la volatilidad de las criptomonedas para los países que aún no cuentan con marcos regulatorios robustos?
11. ¿Cómo debe actuar la comunidad internacional ante países que adoptan criptomonedas como moneda de curso legal, como El Salvador?
12. ¿Las stablecoins privadas representan una competencia legítima a las monedas soberanas, o un riesgo que justifica una regulación más estricta?
13. ¿Cómo podrían los bancos comerciales adaptarse a un escenario donde las CBDC reduzcan su papel como intermediarios financieros?
14. ¿Qué estándares técnicos y regulatorios se requieren para asegurar la interoperabilidad entre diferentes CBDC a nivel internacional?

15. ¿Debería el FMI promover un marco común obligatorio o solo recomendaciones generales para el manejo de criptoactivos y CBDC?

Países Involucrados

1. Estados Unidos
 2. China
 3. Rusia
 4. Japón
 5. Corea del Sur
 6. India
 7. Reino Unido
 8. Alemania
 9. Francia
 10. Brasil
 11. Canadá
 12. Australia
 13. Arabia Saudita
 14. Emiratos Árabes Unidos
 15. Singapur
 16. Suiza
 17. Suecia
 18. Noruega
 19. Sudáfrica
 20. Nigeria
 21. Turquía
 22. México
 23. Argentina
 24. Indonesia
 25. Malasia
 26. Israel
 27. Qatar
 28. Países Bajos
 29. España
 30. Italia
-

Referencias

Bitso. (2025). *Comprende la regulación de las criptomonedas en países de LaTam y el resto del mundo.*

<https://blog.bitso.com/es-mx/regulacion-de-las-criptomonedas/#:~:text=Jap%C3%B3n%20ha%20sido%20el%20primer,tambi%C3%A9n%20han%20regulado%20las%20criptomonedas>

Carstens, A. (2023). *Innovation and the future of the monetary system.* BIS.

<https://www.bis.org/speeches/sp230222.htm>

Fondo Monetario Internacional [FMI]. (2023). *Elements of Effective Policies for Crypto Assets.* En *IMF Library* (N.º 9798400234392).

<https://www.elibrary.imf.org/view/journals/007/2023/004/article-A001-en.xml>

Forbes. (2025). *G20 alerta sobre 'lagunas significativas' en normas globales sobre criptomonedas.* Forbes México.

<https://forbes.com.mx/g20-alerta-sobre-lagunas-significativas-en-normas-globales-sobre-criptomonedas/>

Georgieva, K. (2022). *The Future of Money: Gearing up for Central Bank Digital Currency.* International Monetary Fund.

<https://www.imf.org/en/news/articles/2022/02/09/sp020922-the-future-of-money-gearing-up-for-central-bank-digital-currency>

Godoy, J. M. (2024). *La historia de la creación del bitcoin Y por qué Su ideólogo no quiere revelar su identidad.* Infobae.

<https://www.infobae.com/america/mundo/2024/11/12/la-historia-de-la-creacion-del-bitcoin-y-por-que-su-ideologo-no-quiere-revelar-su-identidad/>

Prasad, E. (2022). *Una nueva era para el dinero.* Fondo Monetario Internacional.

<https://www.imf.org/es/publications/fandd/issues/2022/09/a-new-era-for-money-prasad>

UNODC. (2025). *Blanqueo de dinero mediante criptomonedas*. Naciones Unidas.

<https://syntheticdrugs.unodc.org/syntheticdrugs/es/cybercrime/launderingproceeds/moneylaundering.html>

Waliczek, S. (2023). *How are CBDCs different from cryptocurrencies and stablecoins?* World Economic Forum.

<https://www.weforum.org/stories/2023/11/cbdcs-how-different-cryptocurrency-stablecoin/>

Yamaoka, H. (2022). Digital currencies and the future of money. En *The Future of Financial Systems in the Digital Age* (1.^a ed., pp. 49-73). Kyushu University.

https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-16-7830-1_4#:~:text=Como%20precursor%2C%20el%20Sveriges%20Riksbank,Proyecto%20Sand%20Dollar%2C%202020%20%29.&text=No%20obstante%2C%20como%20se%20muestra,con%20sistemas%20bancarios%20bien%20establecidos